



SANTA FE, 10 de noviembre de 2022.

VISTO y atento lo previsto en el punto 1 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 14 de fecha 27 de octubre de 2022, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **580**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1135274-22\_580** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



## CONSEJO SUPERIOR

-27 de octubre de 2022-

-14ta. sesión ordinaria -

ACTA N° 14

14ta. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA.
- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.
- Secretaria Administrativa: Téc. Gabriela SAUBOIS

-----En la ciudad de Santa Fe a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO	Prof. Laura Rita TARABELLA
Méd. Vet. Sergio Alberto PARRA	Bioq. Adriana ORTOLANI
Dra. Marta del Carmen PARIS	Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO
Dr. Adrián Lionel BONIVARDI	Mgtr. Liliana Graciela DILLON
Mag. Ana María MÁNTICA	Dr. Eduardo Ernesto MIRÓ
Méd. Alfredo Agustín GUALA	Dra. Milena de Lourdes DURANDO
Dra. Graciela Beatriz SCACCHI	Arq. Adriana Alejandra SARRICCHIO
Dra. Marina Judith FLORES	Lic. José Saturnino MOLLI
Arq. Liliana Norma DEMARCHI	Da. Milagros Soledad GONZÁLEZ
Da. Camila CASSETTAI	Da. Paula Luciana ÁLVAREZ
D. Martín MANGINI	Téc. Diego Hernán RAMOS
Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC	

### Ausentes con aviso

Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE	Mgtr. Oscar Ernesto OSAN
Dra. Ana María CANAL	Lic. Carlos Alberto BELTRÁN



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1135274-22\_580**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Abog. Roberto Joaquín VICENTE

Mgtr. Marcela Alejandra BUYATTI

Prof. José Alberto ROBERT

D. Roberto José María LONGO

Da. Melisa Ileana MENDOZA

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 6607/22, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las 16:22 hs., con quórum reglamentario, se inicia la 14ta. sesión ordinaria – decimocuarta reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 13 de fecha 13 de octubre de 2022. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: “Asuntos Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Exptes. N°s. FFCB-1130006-22, REC-1107226-22 y REC-1127218-22. Tomado conocimiento. 2) Expte. N° REC-1103746-22. Tomado conocimiento. 3) Expte. N° REC-1130993-22. Tomado conocimiento. 4) Expte. N° REC-1129754-22. Tomado conocimiento. 5) Expte. N.º CUG-1131512-22. Tomado conocimiento. 6) Expte. N° REC-1131300-22. Tomado conocimiento. 7) Expte. N° FICH-1126247-22. Tomado conocimiento. 8) Exptes. N°s. FCJS-1123655-22, FCJS-1124498-22, FCJS-1123831-22 y FFCB-1119493-22. Tomado conocimiento. 9) Expte. N° REC-1124365-22. Tomado conocimiento. 10) Exptes. N°s. FHUC-1131618-22, FHUC-1131695-22, FFCB-1130541-22, FFCB-1131494-22, FFCB-1130937-22, FFCB-1131497-22, FFCB-1131496-22, FFCB-1130540-22 y FFCB-1130679-22. Tomado conocimiento. 11) Expte. N° REC-1120043-22. Tomado conocimiento. 12) Exptes. N°s. REC-1118051-22, REC-1124080-22, REC-1122979-22, REC-1122975-22, REC-1122981-22. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 13) Expte. N° REC-1124407-22. Pasa a la Comisión de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1135274-22\_580** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Interpretación y Reglamentos. 14) Expte. N° FBCB-1129218-22. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Hacienda. 15) Expte. N° EAGG-1130822-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 16) Expte. N° REC-1131449-22. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 17) Expte. N° REC-1130184-22. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 18) Expte. N° FICH-1127329-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 19) Expte. N° REC-1128355-22. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 20) Expte. N° FCV-1131656-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 21) Expte. N° REC-1131004-22.-----

-----El señor Consejero Decano Dr. Adrián Lionel BONIVARDI solicita que el mencionado expediente sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas ya que la revista va a ser presentada la semana próxima y es necesario tratar el tema en forma inmediata.-----

-----El expediente N° REC-1131004-22 queda reservado para su posterior tratamiento sobre tablas.-----

-----22) Expte. N° REC-1128352-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos. 23) Expte. N° REC-1132351-22. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 24) Exptes. N°s. FICH-1103214-22 y REC-1132693-22. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 25) Expte. N° REC-1132670-22. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 26) Expte. N° REC-1130116-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda, Ciencia y Técnica y de Extensión, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos. FUERA DE NÓMINA: 27) Expte. N° REC-1132976-22. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 28) Expte. N° REC-1130056-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda, de Ciencia y Técnica y de Extensión, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos. 29) Expte. N° REC-1132678-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda, de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Interpretación y Reglamentos. 30) Expte. N° REC-1132924-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 31) Expte. N° FCV-1049502-20. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Camila CASSETTAI, en nombre de la agrupación Franja Morada, expresa su repudio a la propuesta presentada al poder Ejecutivo en relación al



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1135274-22\_580** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



presupuesto nacional, claramente deficiente y considerado como un atentado en contra de la educación de calidad y excelencia e invita al Cuerpo a sumarse a esa posición.-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Paula Luciana ÁLVAREZ desde el Movimiento Nacional Reformista denuncia irregularidades presentes en el proceso electoral del claustro estudiantil, fundamentalmente en la Facultad de Ciencias Médicas. No obstante ello, celebra la realización del proceso eleccionario en la Universidad.-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Milagros Soledad GONZÁLEZ, en representación de la Franja Morada, reflexiona en torno a la situación que viven las mujeres en Irán, bajo un sistema que le impone constantes restricciones y falta de libertad, lo que ha generado que decidieran rebelarse para conquistar derechos, incluso a costa de la muerte de alguna de ellas. Acompañan su lucha en defensa de la igualdad de derechos entre las personas, reivindicando la importancia de vivir en democracia.-----

-----El señor Rector dice: “Estamos siguiendo, como se mencionó, el tratamiento del presupuesto en general, ha habido aprobación por Diputados. En lo que respecta al presupuesto universitario se aprobó el mismo que fue elevado, ha habido un trabajo que se intentó hacer de sumar algún cambio entre el Ministerio de Educación, los Rectores y demás porque el presupuesto girado contemplaba las paritarias establecidas para el año en lo que había sido aprobado en agosto y estamos con paritarias nuevas, si bien no todas están cerradas, estos cambios no figuran. La base era poder asegurar un presupuesto mayor que se contemple para tenerlo anualizado el año que viene. Esto no se logró en Diputados y ahora vamos a ver cómo se trabaja en Senadores; esperemos que de cualquier manera se tenga en cuenta. El presupuesto está en aprobación, con lo cual todos esperamos que este año haya Ley de presupuesto más allá de los cambios y modificaciones que puedan hacerse al presupuesto que fue enviado al Poder Ejecutivo porque eso es primordial para que nosotros podamos conducir y seguir trabajando todas las actividades que tenemos planificadas como Universidad. Así que invitarlos también a involucrarse, seguirlo de cerca y poder seguir charlando y mostrando la situación en la que va finalizar y obviamente no depende solo del número del presupuesto universitario, depende fuertemente del desarrollo de la economía de nuestro país. Es mucho más grave el tema inflacionario y el tema cambiario que la realidad de cuál es el número de partida. Un número de partida muy bueno para un sistema inflacionario, a los gastos de funcionamiento y a los programas de la Universidad los afecta mucho tal como



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1135274-22\_580** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



lo hace con los salarios y así como hay paritarias a lo largo del año porque hay un acuerdo de que el salario se ha devaluado respecto de su poder adquisitivo en función de lo que es la inflación, no hay incrementos o modificaciones ni en los programas ni en los gastos de funcionamiento a lo largo del año, con lo cual la cuota que se asigna y queda como alícuota a lo largo de todo el año es la que tenemos que utilizar para llegar hasta el final. Entonces, es una óptica diferente respecto de la necesidad del presupuesto no solo como valor inicial sino también como necesidad de actualización de partidas permanentes que la Ley de presupuesto no lo permite pero que el espíritu del presupuesto debería contemplar.”-----

-----El señor Consejero Decano Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO pregunta si el presupuesto incluye lo que había solicitado el CIN.-----

-----El señor Rector responde: “La planilla que el CIN solicitó para las universidades fue la planilla que se elevó del Ministerio de Educación y fue la misma que se aprobó en la reunión de Diputados. El tema es que el número que realiza el CIN lo hace en función de cuáles son los compromisos del año 2022 hasta final de año, luego se analiza para el año 2023 y se actualiza con las alícuotas correspondientes al año en lo que hace a gastos de funcionamiento. El presupuesto que se elevó en septiembre contemplaba las paritarias firmadas y aseguradas hasta esa fecha todas las modificaciones a las paritarias no están incluidas en ese número que debe ser analizado. El sector no docente tiene una paritaria de adelantamiento del 9% de diciembre a octubre, pero con una cláusula de revisión de esta semana o la semana que viene. Al sector docente se le ofreció diferente, se le ofreció un 9% en octubre pero genuino, más un 5% en noviembre más un 4% a ese 9% que ya tenían fijado en diciembre, con lo cual es un 20% más. Ese 20% no estaba en el cómputo del presupuesto que se elevó para anualizarlo. Entonces, si ese número estuviera ahí en la relación que después se hace entre gastos de funcionamiento como el Estado de lo contempla (que no es la realidad de las Universidades pero se contempla que el 90% del presupuesto son gastos salariales y el 10% es gasto de funcionamiento) si uno contempla la base de partidas, todos los aumentos que se han dado en el año, los gastos de funcionamiento ya contemplan ese acuerdo para mantener en 90/10. Si no lo contemplan, aunque lo recibamos, si eso implica un 20% más o un 15% más anualizado para el año que viene, partimos de que la relación no es 90/10 sino 91/8; 92/8. Eso es muy difícil y muy dinámico y dependerá del desarrollo de la economía. Este 20% dependerá del desarrollo de la economía. Recién antes de ingresar, camioneros firmó un 107%. Obviamente ¿qué es lo que van a hacer todos los gremios?... Ahí



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1135274-22\_580**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



empezamos a tener un problema todos y a nosotros nos toca administrar los programas y los gastos funcionamiento. Más allá de los gastos, la expectativa de cuánto va a valer el combustible, la luz, cuánto van a valer los insumos de los laboratorios, cuánto van a valer las computadoras y todo lo que se necesita, ese problema qué es un ciclo que va entre la puja por ganarle a la inflación y la inflación que sigue a la puja por ganarle a la inflación, es un círculo inflacionario en el que estamos todos. El hecho de tener un presupuesto constante y no dinámico para los gastos de funcionamiento complica y mucho porque nosotros tenemos que planificar todo el año que viene con esta cuota de funcionamiento que tenemos. Este año más allá de ser un año de presupuesto prorrogado ¿dónde se ven estas deficiencias? en el valor y la cantidad de las becas estudiantiles, de las becas científicas, de las becas de extensión, en los importes de los programas de extensión, el CAI+D, los proyectos están perdiendo muchísimo con respecto a la economía, se están quedando muy atrás. Es imposible que nosotros podamos tener esa actualización si no actualizamos los gastos de funcionamiento en relación a lo que va pasando a la economía. Más allá de la discusión de cómo está el salario respecto a la inflación, la discusión paritaria pasa por la cuestión gremial, los gastos de funcionamiento una vez que el Congreso fijó la cuota no tiene una paritaria donde las universidades discutan el aumento de los gastos de funcionamiento según el desarrollo de la economía. Lo mejor que nos puede pasar a cada argentino y argentina y más a quienes tenemos una cuota fija, es que la inflación baje. Entonces, es ahí donde el presupuesto se torna complicado, en el mantenimiento. Podemos hablar horas de indicadores y demás pero para darles una idea, más allá de cuánto sea en valor relativo, el hecho de que a la hora de establecer el presupuesto, si uno mira buscando directamente en la página del Congreso los presupuestos aprobados en los últimos diez años, el presupuesto universitario se establecen en tres columnas porque así lo establece la ley de presupuesto: presupuesto de Salud, presupuesto de Ciencia y Técnica y presupuesto de Educación. La columna de Ciencia y Técnica que supone los aportes que el Estado planifica para el desarrollo de Ciencia y Técnica en cada una de las universidades obviamente no contempla la masa salarial sino que contempla los programas que las universidades podrían implementar, pero los últimos doce años pasamos del 6% del presupuesto total que reciben las universidades a menos del 1%. Eso se ratifica en el monto que nosotros podemos dar en nuestros proyectos. Entonces, nuestros proyectos, nuestra política, nuestro desarrollo de políticas propias respecto a Ciencia y Técnica, a Extensión, a becas y demás, están muy atadas a los fondos que nosotros



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1135274-22\_580** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



podemos disponer en esta alícuota. Cuando uno planifica y determina la cantidad de becas en marzo, ya fijó que fue al límite del presupuesto que tiene de funcionamiento para ese programa en todo el año. Si no hay refuerzo presupuestario, es muy difícil poder aumentarlo porque hay que quitárselo a otro. Los aumentos de los valores de las becas en el seguimiento de la inflación, hacen que perdamos todos los años esa posibilidad del desarrollo de programas propios y este es un problema de la economía, es un problema del número del presupuesto.”-----

-----El señor Consejero Decano Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO reflexiona acerca del porcentual que recibe nuestra Universidad, claramente inferior al que reciben otras Universidades y pregunta si es posible recomponer esta situación.-----

-----El señor Rector agrega: “Voy a aclarar un poco cómo es el tema de la elaboración del presupuesto. Lo que el Consejo Interuniversitario Nacional hace es una actualización en función de las universidades, de un presupuesto. En tiempos como estos donde es muy complejo, en el marco de la inflación y demás, armar un presupuesto teórico de acuerdo al modelo... Siempre hay una comisión que lo que trabaja, hacen dos presupuestos: actualizan el presupuesto total de las universidades conforme a mantenerlo en valor y en función de lo que debería hacer cada una de las universidades nacionales, calculan un presupuesto equivalente. En este cálculo de lo que aporta cada universidad al número global, la universidad no tiene un correlato directo respecto a lo que recibe después de la distribución de la pauta. La distribución de la pauta la termina votando el Congreso aunque hay una propuesta de ejecución que eleva al Ejecutivo. La forma en la cual el mismo Consejo Interuniversitario acordó, y eso es lo que se eleva también, es que la recomposición tanto del crecimiento de las universidades nuevas como la recomposición de los defasajes que tiene el sistema, se tienen que hacer con los incrementos presupuestarios por sobre el número que se eleva. Esos son dos números que generalmente forman parte del presupuesto que se eleva, no están distribuidos porque de hecho el número general que eleva el CIN no lo eleva distribuido y que después el Ministerio en general no hace la distribución de ese programa sino que quedan como números globales y es lo que se conoce como la libre disponibilidad del Ministerio. En general esas son las primeras partidas que no se pasan en el presupuesto universitario o en el presupuesto de Educación en Diputados. Por un lado es que como no están distribuidas y quedan a la posibilidad de uso del Poder Ejecutivo o del Ministerio que corresponde, son de libre disponibilidad, todos queremos que el presupuesto se distribuya



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1135274-22\_580**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



para saber con cuánto contamos. Entonces los mismos Diputados que por un lado con su forma de expresarse piden por más presupuesto, no terminan tomando la decisión de trabajar y hacer una posible distribución de ese presupuesto y anexarlo sino que directamente prefieren no dejárselo como herramienta política al gobierno de turno. Cuando hay alguna posibilidad de discusión es otra la que prima y no las necesidades y es lo que se conoce como planilla B que muchas veces ha aparecido, que este año no aparecería en principio y que tiene también una distribución de que no se corresponde con las necesidades de cada universidad sino que es una distribución política en función del peso de cada uno de los legisladores, fundamentalmente de los Senadores en cada una de las provincias. No hay una construcción de un presupuesto ni un esquema de construcción de presupuesto que pueda permitir en el corto plazo reacondicionar... Hay dos universidades, esto se puede seguir, que son anecdóticas: la Universidad Nacional del Litoral y también la Universidad Nacional de Comahue, una está en un bloque y la otra está en otro, dos universidades que reciben mucho menos de lo que deberían recibir al menos en su distribución presupuestaria consolidada para que el presupuesto lo determine el Consejo Superior. Después está el tema de los presupuestos que se puedan conseguir extra pero que no se consolidan en el marco del presupuesto. Cuando uno consigue alguna posibilidad de financiamiento de una obra, es esa obra y se terminó, no es que se consolida esa cantidad de plata para seguir haciendo obras o como un programa. Esa también es una lógica difícil del presupuesto, es una cuestión de las técnicas presupuestarias, a nosotros nos complica y mucho porque nuestra planificación presupuestaria es anual en función de un presupuesto anual estatal hacia las universidades, porque las universidades no participan de los presupuestos plurianuales del Estado Nacional. Lo que se vota hoy es un presupuesto que en realidad es la posibilidad de otorgar un crédito presupuestario, lo que no significa tener el dinero. También hay un montón de otras cosas. Esto es un límite sobre el cual las universidades podrían gastar, después hay una pauta de gastos y después están los fondos que reciben para poder hacerlo. No siempre todos coinciden, al final del período puede haber una subejecución presupuestaria porque no se consiguen los fondos que el crédito permite o, en años como este con un presupuesto prorrogado pero con una inflación que ya va perfilando casi más del 90%, no teníamos límites de giro porque el presupuesto del año pasado prorrogado sobre este año con una paritaria que ya lleva casi el 65% de aumento aunque no fue total, ya consumimos una vez y media el presupuesto que consumimos el año pasado y no teníamos ese límite por cuestión del Estado



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1135274-22\_580** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



pero teníamos esa plata. Entonces, es muy complejo de explicar la situación del funcionamiento del presupuesto pero hay mucho material y claramente no hay una comisión, no hemos logrado que la Comisión de Educación de Diputados ponga como prioridad las discusiones del presupuesto universitario o del presupuesto de Educación en el marco de lo que representa el presupuesto nacional. Este año, nosotros tenemos una ley qué es la ley Filmus que establece que debería invertirse el 6% en educación. Este año ha habido una modificación en el presupuesto entre el que se elevó y el que se votó aumentando la partida para educación, pero con esa modificación y ese aumento, el presupuesto de este año si no se modifica ahora va a ser del 1,33% la educación. Tenemos una ley de hace siete u ocho años que establece que debería ser del 6%. Tampoco sirven en esas cuestiones porque el propio Congreso que las hace después no tiene las herramientas en la política argentina para dar las prioridades-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Camila CASSETTA responde a la Consejera ÁLVAREZ diciendo que el proceso electoral de la Facultad de Ciencias Médicas fue aclarado en la Junta Electoral y en la última sesión del Consejo Directivo de esa Facultad el Presidente de la Junta elevó un informe tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos que salió favorable.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: Asuntos con Despacho de Comisión. Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

- Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N° REC-1130372-22.

-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA realiza algunas aclaraciones respecto a las fechas de inscripción y en nombre de la Comisión de Enseñanza, propone modificaciones en las mismas.-----

-----La señora Consejera Decana Dra. Marta del Carmen PARIS hace notar un error en el nombre de las Secretarías mencionadas en el proyecto de resolución.-----

-----Sometido a votación el expediente N° REC-1130372-22 con las correcciones propuestas, resulta APROBADO.-----

-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA solicita permiso para retirarse debido a que debe participar de un panel virtual en el marco del Comité de AUGM y es autorizada. Antes de retirarse, adelanta su voto positivo relacionado con la creación de la revista La Boya que se tratará sobre tablas-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1135274-22\_580** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-----El señor Rector dice: “Los despachos del 2 y 3 corresponden a designaciones por concurso. No se va a leer el artículo 2º que declara la caducidad de la designación interina en el cargo que se está cubriendo y los vamos a tratar en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 2 – Expte. N° FIQ-0894320-17 y 3 – Expte. N° FIQ-0942795-18. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 4 – Expte. N° FCV-1023328-20. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 5 – Expte. N° REC-0483903-01. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 6 – Expte. N° REC-1130231-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 7 – Expte. N° REC-1130427-22.

-----El señor Consejero Vicedecano Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO solicita abstenerse en la votación debido a que es parte interesada en el asunto y es autorizado.-

-----Sometido a votación el expediente N° REC-1130427-22 con la abstención del Consejero SÁNCHEZ IZQUIERDO, resulta APROBADO.-----

- Despacho de Comisión N° 8 – Expte. N° REC-1129110-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 9 – Expte. N° REC-1130593-22. APROBADO.

-----El señor Rector dice: “Los dictámenes 10 y 11 corresponden a ampliaciones de cargos docentes ordinarios. Vamos a leerlos y a tratarlos en conjunto.”-----

- Despacho de Comisión N° 10 – Expte. N° FIQ-0894320-17. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 11 – Expte. N° FIQ-0942795-18. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 12 – Expte. N° REC-1122520-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 13 – Expte. N° FICH-0941609-18. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 14 – Expte. N° REC-1033774-20. APROBADO.

-----El señor Rector explica: “Los despachos de Comisión del 15 al 17 refieren a dictámenes donde se dispone hacer lugar a recursos presentados contra la resolución C.S. N° 320/22 y admitir proyectos correspondientes a la Convocatoria CAI+D 2021 del Programa de Proyectos de Investigación y Desarrollo Orientados a Problemas Sociales y Productivos . Vamos a tratarlos todos en conjunto juntos.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 15 – Expte. N° REC-1122067-22, 16 – Expte. N° REC-1123527-22 y 17 – Expte. N° REC-1123485-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector explica: “Los despachos del 18 al 23 son dictámenes que rechazan recursos presentados contra la resolución C.S. N.º 320/22 vinculados con la Convocatoria CAI+D 2021 del Programa de Proyectos de Investigación y Desarrollo Orientados a Problemas Sociales y Productivos. Se tratarán todos juntos.”-----



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS\_REC-1135274-22\_580 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-----Despachos de Comisión N°s. 18 – Expte. N° FBCB-1121984-22; 19 – Expte. N° REC-1123489-22; 20 – Expte. N° REC-1123486-22; 21 – Expte. N° REC-1120505-22; 22 – Expte. N° REC-1123488-22 y 23 – Expte. N° REC-1123529-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rectos agrega: “Los dictámenes 24 y 25 refieren a otorgamiento de Becas de doctorado Tipo II. Vamos a tratarlas en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 24 – Expte. N° REC-1129693-22 y 25 – Expte. N° REC-1129697-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 26 – Expte. N° REC-1129217-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 27 – Expte. N° REC-1118417-22. APROBADO.

-----El señor Rector expresa: “Los despachos de Comisión 28 y 29 refieren a otorgamientos de Becas de Apoyo a Programas Institucionales. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 28 – Expte. N° REC-1118808-22 y 29 – Expte. N° REC-1118812-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 30 – Expte. N° REC-1127191-22. APROBADO.

----- El señor Rector manifiesta: “Los despachos de Comisión 31 y 32 son dictámenes ratificando resoluciones ad referendum del Consejo Superior aprobando SAT/SET. Se tratarán en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N° 31 – Expte. N° REC-1102991-22; 32 – Expte. N° REC-1104014-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector afirma: “Los despachos del 33 al 37 refieren a otorgamiento de Becas de Actividades Especiales. Se tratan juntos.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 33 – Expte. N° REC-2219071-22; 34 – Expte. N° REC-1129756-22; 35 – Expte. N° REC-1128709-22; 36 – Expte. N° REC-1130578-22 y 37 – Expte. N° REC-1130767-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 38 – Expte. N° REC-1129941-22

- Despacho de Comisión N° 39 – Expte. N° REC-1127443-22.

- Despacho de Comisión N° 40 – Expte. N° REC-1129940-22.

- Despacho de Comisión N° 41 – Expte. N° REC-1124721-22.

-----El señor Rector agrega: “Los despachos de Comisión del N° 42 al 52 son modificaciones del listado de becarios de SAT y SET aprobados. Los tratamos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 42 - Expte. N° FICH-1124377-22; 43 - Expte. N° REC-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1135274-22\_580** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



1124493-22; 44 – Expte. N° REC-1129597-22; 45 – Expte. N° FICH-1129228-22; 46 – Expte. N° FCE-1130299-22; 47 – Expte. N° FIQ-1130249-22; 48 – Expte. N° FCJS-1124467-22; 49 – Expte. N° FCE-1129864-22 y 50 – Expte. N° FBCB-1109692-22; 51 – Expte. N° FBCB-1130534-22 y 52 – Expte. N° FADU-1130741-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes 53 al 55 son modificaciones de presupuesto y del listado de becarios de SAT y SET aprobados. También vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 53 – Expte. N° FCV-1124340-22; 54 – Expte. N° FBCB-1130354-22 y 55 – Expte. N° FCA-1129061-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----A continuación se pasa a tratar el punto cinco del orden del día: “Pedidos de tratamientos sobre tablas y consecuente consideración.”-----

-----Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución del Asunto Entrado N° 21, expediente N° REC-1131004-22, referido a la creación de la revista de artes escénicas “La Boya”.-----

-----Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución.-----

-----Sometido a consideración el expediente N° REC-1131004-22, resulta APROBADO.-----

-----El señor Rector informa que no habiendo más asuntos para tratar y antes de finalizar solicita autorización al Cuerpo para girar los expedientes directamente a Comisión, habida cuenta de que solo quedan dos sesiones para tratar varios asuntos y es autorizado.-----

-----Siendo las 17:55 hs., se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1135274-22\_580** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.